

**BASES DEL I CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
“ARMÓNICO”
ZAMORA 25 a 27 julio 2014**

**CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES**

**Artículo 1º
Objetivo de las bases**

- **Estas bases establecen las normas exigibles a las bandas de música y sus representantes para poder participar en el I Certamen Internacional de Bandas de Música “Armónico” Zamora 2014.**

**Artículo 2º
Lugar y fechas**

- **El certamen se celebrará los días 25, 26 y 27 de julio del 2014, en uno de los teatros de la ciudad de Zamora (España)**

**Artículo 3º
Plazo de inscripción**

- **El plazo de inscripción comenzará el 23 noviembre de 2013 y finalizará el 30 de abril del 2014.**

La organización se reserva el derecho de prorrogar el plazo de inscripción.

CAPÍTULO II EL CONCURSO

Artículo 4º Categorías

- El certamen esta dividido en tres categorías:

Primera categoría obras nivel 5 o +
Segunda categoría obras nivel 4 o +
Tercera categoría obras nivel 3

- El número máximo de integrantes en cada banda no podrá exceder de 90 en cualquiera de las tres categorías.
- Cada banda se inscribirá en una única sección teniendo como criterio el nivel de la obra a interpretar, no el número de componentes.
- Para poder constituir una sección será necesario que participen un mínimo de 2 bandas en la misma, no siendo suficiente la simple inscripción. En el caso de que solo haya una banda inscrita esa sección quedaría anulada, proponiendo a la banda su participación en la sección anterior o posterior.

Artículo 5º Obras

- En cada una de las tres categorías las bandas tienen que interpretar una obra obligada correspondiente a la categoría en la que se inscribe y una obra libre cuya dificultad corresponda con la categoría a la que se presenta.

Obras obligadas

Categoría	Título de la obra	Compositor	Editorial	Duración
1ª Categoría	Blue Shades	Ticheli ,Frank	Manhattan Beach Music	10 m (aprox)
2ª Categoría	Firework	Doss,Thomas	Mitropa Music	7 m
3ª Categoría	A Musical Experience	Calster van, Sven	Beriato Music Publishing	5 m: 33 s

- Las bandas participantes que lo deseen podrán iniciar su participación con una obra de calentamiento que no será evaluada, pero que estará dentro del tiempo de interpretación de que dispone cada banda en su actuación.
- La organización del certamen no se hace responsable de las cuestiones legales en cuanto a las todas las partituras utilizadas por las bandas participantes, siendo ellas las únicas responsables de cuantas cuestiones legales puedan surgir o afectar en la utilización de sus partituras.
- Las partituras tanto de la obra libre como la obligada son aportadas por las bandas.

Artículo 6º

Tiempo límite de interpretación en el escenario

- El tiempo máximo de actuación en el escenario para la interpretación será de:
 - 25 minutos para la 3ª categoría.
 - 30 para la 2ª categoría.
 - 35 para la 1ª categoría.
- Las bandas que excedan el tiempo de interpretación serán penalizadas, restándole a su calificación final obtenida 3 puntos por cada 0 minuto o fracción excedidos.

CAPITULO III

TERMINOS DE LA PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES

Artículo 7º

Bandas participantes

- Podrán inscribirse todas las bandas no profesionales de nacionalidad española o extranjera que cumplan la totalidad de las bases del certamen.

Artículo 8º
Limites de participación

- Las bandas podrán inscribirse en una única categoría.
- No podrán participar bandas de escuelas de música, conservatorios o creadas puntualmente para competir.

Artículo 9º
Confirmación de la participación

- Las bandas serán consideradas participantes del certamen una vez haya sido confirmada su participación por la dirección artística a través de e-mail o telefónicamente.

Artículo 10º
Tasas de inscripción

- Las bandas abonarán una tasa de 250 € para poder inscribirse en el concurso, así como enviar toda la documentación del formulario de inscripción.
- Las bandas son aceptadas en el concurso cuando reciben la comunicación de la dirección artística, la comunicación se realizará una vez finalizado el plazo de inscripción. A las bandas que queden excluidas o no sean aceptadas se les devolverá el importe de la tasa de inscripción. La tasa no será devuelta a las bandas participantes.
- Las bandas que reciban la comunicación de participación en el certamen y que no se presenten el día fijado para competir no les será devuelta la tasa de inscripción.

Artículo 11º
Actuación en la calle

- Las bandas admitidas para participar en el concurso, realizarán una actuación en la calle o pasacalles de un máximo de 15 minutos en un punto de la ciudad. La organización será la encargada de prestar los medios de transporte dentro de la ciudad para este fin. La actuación se realizará el mismo día de su participación en el certamen. Si la banda prefiere otro día contactar con la organización.

Artículo 12°
Derechos audiovisuales.

- Las bandas participantes en el I Certamen Internacional de Bandas de Música “Armónico” Zamora ceden a la organización del dicho certamen todos los derechos de radiodifusión, emisión TV o grabación en audio o video del certamen y su participación en el mismo , así como los derechos para la grabación , en caso de realizarse, de un compact disc o dvd, pudiendo comercializarlo y ceder libremente , en exclusiva y sin ninguna limitación los derechos referidos anteriormente a favor de cualquier persona o entidad. La transmisión de estos derechos se realiza a título gratuito.

Artículo 13°
Responsabilidad

- Las bandas participantes, serán responsables de cualquier daño humano o material que pueda suceder durante su participación en cualquier acto del certamen.

Artículo 14°
Gastos de viaje manutención

- Las bandas participantes serán las responsables de todos sus gastos de viaje, alojamiento, manutención.

La organización estará a su disposición para informar sobre lugares donde alojarse, etc.

CAPITULO IV

JURADO, PUNTUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA

Artículo 15°

Miembros del jurado y dirección artística

- El jurado estará formado por 3 profesionales de reconocido prestigio, nacionales y/o extranjeros, que serán designados por la dirección artística. Uno de los miembros del jurado será nombrado presidente del mismo por la dirección artística.
- La dirección artística corre a cargo de José Ignacio Petit Matias.

Artículo 16°

Puntuación

- El jurado valorará la interpretación de la obra obligada y libre de cada banda de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Afinación**
 - Sonoridad**
 - Fraseo y articulación**
 - Ejecución técnica**
 - Ritmo y precisión de ensemble**
 - Contrastes dinámicos**
 - Tempo y agógica**
 - Balance seccional y general**
 - Interpretación y estilo**
 - Impresión artística general**
- Cada miembro del jurado dará un máximo de 10 puntos por criterio en cada una de las obras, admitiéndose fracciones de medio punto. La cantidad de puntos máxima por cada miembro del jurado será de 200 puntos.
- La puntuación total será la suma de las parciales de cada miembro del jurado en cada una de las obras interpretadas determinando los premios correspondientes, pudiendo obtener una puntuación máxima de 600 puntos cada banda.

Artículo 17º
Reclamaciones

- La decisión del jurado será inapelable.

CAPÍTULO V
PREMIOS

Artículo 18º
Asignación de premios

- En cada categoría habrá un premio para cada uno de los tres primeros lugares. El premio consistirá en trofeo, premio en metálico y diploma para los dos primeros puestos de cada categoría. El premio para el tercer lugar de cada categoría será Trofeo, diploma.
- Las cantidades de los premios en metálico para las bandas que obtengan el primer y segundo puesto en cada una de las categorías expresados aquí sus importes en bruto y sin practicar la retención legal pertinente serán:

Clasificación	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
Primer puesto	4.000 €	2.000 €	1.500 €
Segundo puesto	2000 €	1500 €	1000 €

- En el caso de existir empate en alguno de los tres primeros clasificados de cualquier categoría, el premio se repartiría entre las bandas empatadas.
- Habrá un premio especial para la mejor banda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que consistirá en 1.000 € (Importe en bruto y sin practicar la retención legal pertinente)
- La banda que obtenga el primer premio de la primera categoría no podrá participar en la siguiente edición.

Artículo 19º
Entrega de premios

- La entrega de premios tendrá lugar en la gala final, donde será requerida la presencia del presidente y director o representantes de la banda en el escenario. Si los representantes no están presentes, y la banda hubiera sido galardonada con uno de los dos primeros premios, esta perderá el 50% del premio.

- Todas las bandas recibirán un certificado de participación con su correspondiente puntuación.

CAPITULO VI COMO INSCRIBIRSE Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 20º Inscripción y tasa.

- Para inscribirse:

1-Rellenar y enviar on line el formulario de inscripción que se encuentra en la página web.

2-Pagar la tasa de inscripción en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Pago on line con tarjeta de crédito

b) Transferencia bancaria a:

Pro Artis

*Nº DE CTA 3085-0011-11-2295563726 (Caja Rural de Zamora)

*IBAN ES2030850011112295563726

*BIC BCOEESMM085E

Enviar justificante de pago de la tasa de inscripción por correo electrónico a proartizamora@gmail.com

3- Grabación de la banda en video o audio en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Envío On line de un enlace a youtube u otros (en el formulario de inscripción) Enviar solo enlace, para enviar video utilizar opción b.

b) Por correo electrónico a proartizamora@gmail.com

Artículo 21° Bandas admitidas

- **Una vez recibida la confirmación de la participación en el certamen, las bandas admitidas tendrán que enviar antes del 18 de mayo del 2014 la siguiente documentación:**
 - a) **Tres (3) ejemplares de la parte del director de la obra libre. Dos serán devueltas a las bandas después de su participación, quedándose con una la organización para su archivo del certamen.**
 - b) **Relación certificada de los músicos que participarán en el certamen que acredite la pertenencia real y efectiva de los músicos a esa banda. En la relación figurará el nombre y apellidos, lugar de nacimiento, dni o documento oficial que acredite su identidad e instrumento que toca. Se permite la participación de 5 músicos ajenos a la banda sin exceder nunca 90 músicos. Especificar en la lista los músicos que no pertenecen a la banda.**
 - c) **La relación será expedida por el secretario de la banda y visto bueno del presidente.**

Esta documentación será enviada a la dirección postal que les indicará la organización cuando las bandas sean admitidas.

CAPITULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 22° Obligaciones

- **Durante toda la celebración del certamen, y especialmente en las interpretaciones en el teatro, todos los participantes, deberán de respetar a todos los miembros de las bandas participantes así como al jurado y a la organización.**

Artículo 23º **Sanciones**

- Si algún componente o banda, altera el correcto desarrollo del certamen o muestra faltas de respeto contra la dignidad del jurado, organización, o bandas de música y sus integrantes, esa banda puede ser descalificada, así como prohibida su participación en siguientes ediciones. El nivel de la sanción será acorde a la importancia del incidente.

Artículo 24º **Orden de actuación**

- Será decidido por la organización y dirección artística del certamen. Se tendrán en cuenta las sugerencias de las bandas para facilitar su asistencia. La decisión final será por parte de la dirección artística.

Artículo 25ª **Llegada a Zamora**

- Todas las bandas participantes estarán en la ciudad de Zamora con la antelación suficiente para su participación en el certamen, tanto actuación de calle como en el teatro. La actuación de calle será el mismo día que la banda participa en el certamen.

Artículo 26º **Modificaciones de programación y casos no previstos**

- La organización se encargará de velar por el correcto desarrollo del certamen, reservándose el derecho a modificar por razones técnicas o de seguridad el teatro en el que se desarrollará el certamen.
- Todas las decisiones tomadas por la organización en la ejecución y desarrollo de las presentes bases, o todas aquellas situaciones no previstas que puedan suceder a lo largo del certamen serán resueltas en cada caso por la organización de manera irrevocable.

Artículo 27º
Instalaciones y material de percusión

- El escenario en el que se realizará el certamen, será el mismo para todas las bandas participantes , pudiendo haber modificaciones para cada una de las secciones
- La organización pondrá a disposición de las bandas participante el siguiente material de percusión para su actuación en el certamen:

Juego de Timbales, bombo de Concierto, marimba ,vibráfono xilófono, glockenspiel, campanas tubulares, batería, congas, bongos, gong, bandejas de percusión, piano eléctrico.

- Será obligatoria la utilización del material de percusión que aporta la organización. Las bandas participantes tendrán que aportar aquel material que no se incluye en la lista.

Artículo 28º
Control de las listas de músicos.

- La organización constituirá una comisión de control que será la encargada de controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. Estará plenamente facultada para este efecto para tomar todas las medidas que sean oportunas como la solicitud de documentación a las bandas participantes.(DNI o documentación oficial que acredite su identidad)

Artículo 29º
Fotografía, audio y video

- No se permite la realización de fotografías ni grabaciones de audio y video durante la celebración del certamen.

Artículo 30°
Aceptación de las bases

- **Las bandas inscritas aceptan la totalidad de estas bases**

Artículo 31°
Bases válidas

- **En caso de dudas en la interpretación de las bases en idiomas diferentes al castellano solo tendrán validez el texto original en castellano.**

